



910037916
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
11 NOV 2016
TERMINO DE TRAMITACION

APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA”.

SANTIAGO, 11 NOV. 2016

R.A. EXENTA N°: 3594

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.011, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Juan Pablo Luna Fariña, como Investigador Responsable; don David Altman, como Investigador Responsable Suplente, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, en calidad de institución albergante, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina”, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.011, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.079.020.000
COMPROMISO	\$ 9.854.070.048
DEB. ACTUAL	\$ 0.000.000
SALDO	\$ 154.949.952



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 07 de octubre de 2016, don Juan Pablo Luna Fariña, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00206, emitido con fecha 06 de octubre de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.011, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016

Fondos para 12 meses (en pesos)

Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina

ÍTEM	MONTO
Honorarios	32.533.320
Investigador Responsable y Personal Científico	25.200.000
Personal Adicional	7.333.320
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	12.000.000
Materiales, fungibles y mantención	200.000
Bienes y equipos	0
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	1.000.000
Gastos de pólizas	500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	14.766.680
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	7.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	2.000.000
TOTAL (\$)	70.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO





910037916

12/10

MEMORANDO N° 258 - ICM

Santiago, 07 de octubre de 2016

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.

REF. : Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina.
Investigador Responsable: Juan Pablo Luna.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : PAULA DÍAZ PAREDES
ASESORA DIRECCIÓN - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina, aprobado mediante Decreto N° 1011, del 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 206, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, solicitada al Investigador Responsable Dr. Juan Pablo Luna, y aprobada con fecha 07 de octubre de 2016

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Paula Díaz Paredes
Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EM
Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1011 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	07-10-2016	Ver

[Volver](#)

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina
Tipo de Financiamiento	Presupuesto Regular
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	01-10-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	01-10-2017
Monto Total Proyecto	\$ 210.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 70.000.000
N° de Meses Vigencia	12,0
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 32.533.320
Honorarios Cientificos	\$ 25.200.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 7.333.320
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 12.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 200.000
Bienes y Equipos	\$ 0
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 1.000.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 500.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 0
Consultorías	\$ 14.766.680
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 7.000.000
Imprevistos	\$ 2.000.000
Total	\$ 70.000.000

Volver



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA".



24 DIC. 2014

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1011

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

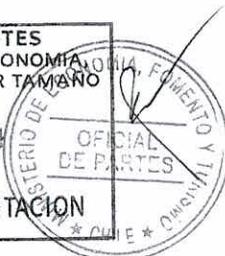
1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

24 DIC 2014

TERMINO DE TRAMITACION



ICM

3.- Que, la Resolución N° 09 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al “**NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA**”, por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante “la Subsecretaría”, suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y la Institución Albergante, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM – 318 de 2014, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “**NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA**”, el cual se transcribe a continuación:

“CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA” INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, RUT 60.701.000-5, representada por el Subsecretaría, doña **Katia Trusich Ortiz** cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Juan Pablo Luna Fariña**, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 21.914.796-1, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **David Altman**, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 21.280.846-6, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE** y la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don **Juan Agustín Larrain Correa**, ambos con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N° 340, comuna de Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 09 de 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “**Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina**”, en adelante el “Proyecto”, cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, “Núcleo Milenio para el Estudio

de la Estatalidad y la Democracia en América Latina”, siendo su Investigador Responsable don Juan Pablo Luna Fariña y su Investigador Responsable Suplente don David Altman.

En la calidad de Investigador Responsable, don Juan Pablo Luna Fariña, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don David Altman, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, la Institución Albergante declara que, en su calidad de patrocinadora del Proyecto, se obliga hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 210.000.000 (doscientos diez millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- I. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- II. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- III. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N°14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, la Institución Albergante, deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Juan Agustín Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Sociales "Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los Investigadores Asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los Investigadores Asociados según punto 14.I.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 05 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución N° 09 de 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

DAVID ALTMAN
INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE
NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA
ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA
LATINA

JUAN PABLO LUNA FARIÑA
INVESTIGADOR RESPONSABLE
NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA
ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA
LATINA

JUAN LARRAIN CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Hay firmas ilegibles".

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Juan Pablo Luna ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Juan Pablo Luna ICM		
Periodo en Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2015
Folio	00206	Fecha y Hora de Aprobación	06 Octubre 2016 - 13:34
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00006 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	70.000.000	0	70.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	70.000.000	0	70.000.000
Total	70.000.000	0	70.000.000



jalvaradom
Usuario Generador

jalvaradom
Usuario Aprobador





910037916
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTATALIDAD Y LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA”.

SANTIAGO, 11 NOV. 2016

R.A. EXENTA N°: 3594

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.011, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Juan Pablo Luna Fariña, como Investigador Responsable; don David Altman, como Investigador Responsable Suplente, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, en calidad de institución albergante, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina”, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.011, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.079.020.000
COMPROMISO	\$ 9.854.070.048
OB.LIG. ACTUAL	\$ 0.000.000
SALDO	\$ 154.949.952



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 07 de octubre de 2016, don Juan Pablo Luna Fariña, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00206, emitido con fecha 06 de octubre de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.011, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016

Fondos para 12 meses (en pesos)

Núcleo Milenio para el Estudio de la Estatalidad y la Democracia en América Latina

ÍTEM	MONTO
Honorarios	32.533.320
Investigador Responsable y Personal Científico	25.200.000
Personal Adicional	7.333.320
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	12.000.000
Materiales, fungibles y mantención	200.000
Bienes y equipos	0
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	1.000.000
Gastos de pólizas	500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	14.766.680
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	7.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	2.000.000
TOTAL (\$)	70.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

7



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMIA Y E.M.T.
JEFE DE GABINETE

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Se lo comunica a Usted.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño